



RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1234

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DIDACTICO PARA PARVULOS CON
DISCAPACIDAD DEL JARDIN INFANTIL
10.10.1007 DE LLANQUIHUE.

PUERTO MONTT, 12 JUL. 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/098 de 01 de Junio de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2480 de fecha 28 de Junio de 2011, la Educadora Diferencial encargada de los proyectos SENADIS de la provincia de Llanquihue, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de material didáctico para párvulos con discapacidad del Jardín Infantil 10.10.7001 del programa 01 de Llanquihue, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que los artículos requeridos por la institución son muy específicos y no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-21-L111,



con fecha de publicación 30 de Junio 2011, Resolución Exenta Nº 015/1156 de fecha 08 de Junio de 2011, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cinco proveedores:

NOMBRE	RUT
CRISTIAN LUIS VASQUEZ NAMBRARD	12.534.680-4
MATERIALES DIDACTICOS LIMITADA	76.077.432-4
COMERCIAL ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	76.058.391-K
COMERCIALIZADORA CRISTINA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ E.I.R.L.	76.139.442-8
LAURA SUSANA NAVARRO AROSTEGUI	8.833.435-3

5.- Que ninguno de los proveedores suben al portal los anexos 1, 2, 3 y 4 requeridos en los TDR, los cuales fueron solicitados vía portal y recepcionados vía correo electrónico, estipulándose un plazo de 24 hrs. Sin embargo, solo envían sus anexos los proveedores Materiales didácticos limitada y Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L.

6.- Que el valor total ofertado del proveedor Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. se encuentra muy por encima del presupuesto disponible estipulado en el punto IV de los términos de referencia, por lo que no será evaluado.

7.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor Materiales didácticos limitada, por ser el oferente que obtiene el puntaje mayor en el informe de evaluación y cumplir con los Términos de referencia y bases Técnicas.

8.- Que de acuerdo al punto XVIII de los términos de referencia, la institución está facultada para rebajar o aumentar un 30% en monto o cantidad de artículos de lo ofertado por el proveedor. En consecuencia, el proveedor ofertó por 02 colchonetas. La comisión determina adquirir 01 colchoneta.

9.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la "Adquisición del Adquisición de materiales didácticos proyecto Senadis, Jardin 10.10.1007 de Llanquihue", al Proveedor: Materiales didácticos limitada RUT 76.077.432-4, domiciliado en calle Monseñor Feliz Cabrera 66, Comuna de Providencia, por cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia y bases técnicas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.

MATERIALES DIDACTICOS LIMITADA

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO	PLAZO DE ENTREGA
Implementos para psicomotricidad: Manta de estimulación.	1	38.655	38.655	15 Hábiles
Material didáctico: Balón terapéutico.	1	20.168	20.168	15 Hábiles
01 Material didáctico: Flashcards Clasificaciones objetos de la vida.	1	2.521	2.521	15 Hábiles
Material didáctico: Flashcards Clasificaciones imágenes realistas y actuales.	1	5.462	5.462	15 Hábiles
Vestibulador mudador.	1	91.597	97.597	15 Hábiles
Pelota de goma ejercicios.	1	10.672	10.672	15 Hábiles
Rollo terapéutico.	1	40.588	40.588	15 Hábiles
Material didáctico adaptado: bolsitas suaves peso-textura.	1	38.655	38.655	15 Hábiles



Colchonetas.	1	40.588	40.588	15 Hábiles
VALOR NETO			288.906	
19% I.V.A			54.892	
VALOR TOTAL			343.798	

2.- Páguese al proveedor Materiales didácticos limitada RUT 76.077.432-4 el monto de \$343.798.- (trescientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos).

3.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los artículos en los plazos establecidos en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto por cada día corrido de atraso.

4.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese el gasto que genere a la cuenta complementaria 613160010. Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**



ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (TP)

[Signature]
EVC/HOV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.
- Directora regional.
- Oficina de partes.

